

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de *03/HR-0022/02/18* - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, escrita sobre un fondo con un sello de agua.

- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución **33/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el 04 de abril de 2018.



La Paz, Baja California Sur a 07 de marzo de 2018

**C. RICARDO SALAZAR LUCERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**AMX BAJA HOLDINGS, S DE R.L. DE C.V.**  
**BLVD MARINA LOTES 9 Y 10,**  
**COL. CENTRO C.P. 23450**  
**TEL: (624) 1739300 EXT. 7250**  
**LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**  
**PRESENTE**

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 06 de febrero del año 2018 mediante formato oficial SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora **03/HR-0022/02/18**.

Al respecto hago acuse de recibo y le comunico que se procedió a actualizar los datos del expediente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:

**PRIMERO.-** Se procede a adicionar (6) nuevos residuos, como Generador de Residuos de la persona moral **AMX Baja Holdings, S. DE R. L. de C.V.** conforme al formato y anexos a la solicitud registrada con el número de bitácora **03/HR-0022/02/18**.

### NUEVOS RESIDUOS AUTORIZADOS

CLAVE DEL RESIDUO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD (TON/AÑO)
SO4	Batería alcalina	0.050000
SO2	Solidos de mantenimiento	0.030000
SO1	Estopa con thiner	0.025000
O	Bote con pintura	0.038000
SO5	Lámpara fluorescentes	0.010000
SO4	Balaustra	0.010000

**SEGUNDO.**-Se le informa al solicitante que permanece el mismo **NRA ABH0300800298**.

**TERCERO.**- Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

**CUARTO.**- Notifíquese.

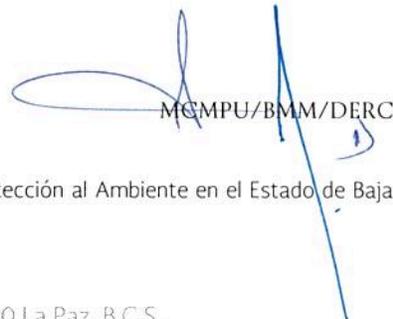
**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**JORGE PALACIOS MEJÍA**

Firma el Director de Área en suplencia por ausencia definitiva del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en el oficio número SEMARNAT-BCS.034/2018 de fecha 28 de febrero de 2018.

DELEGACION FEDERAL  
SEMARNAT



  
MGMPU/BMM/DERC

C.c.p- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.  
C.c.p.- Archivo